



FUNDACION UNIVERSIDAD DE ATACAMA
ESCUELA TECNICO PROFESIONAL
Avda. Ramón Freire N° 100 - Casilla 276
Fono: 522/219025



BECA FINANCIAMIENTO COMPARTIDO 2023

Sr(a) Apoderado (a):

Se informa a los Padres y apoderados que deberán completar los datos solicitados en el "FORMULARIO POSTULACIÓN BECA", adjuntar la documentación y cumplir con los requisitos que se indican a continuación:

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR PARA POSTULAR A BECA:

1.	FORMULARIO DE POSTULACIÓN.
2.	CARTOLA HOGAR. Registro Social de Hogares, original y vigencia no mayor a 60 días a la fecha de postulación. <u>Sin este documento, no podrá ser recepcionada su solicitud.</u>
3.	Certificado de Imposiciones de la AFP de los últimos 12 meses de los adultos que componen el grupo familiar o documentación notarial que permita determinar ingreso per cápita del alumno.
4.	Finiquito en Caso de Cesantía. (fotocopia legalizada ante notario).
5.	Credencial de Discapacidad del Jefe de Hogar, si procede.

Ante cualquier duda, contactarse con el Orientador del Establecimiento, **Sr. Francisco Zamora Pérez, Fono: 522/217025**

DE LAS FECHAS DE POSTULACIÓN

Alumnos Antiguos : **Todo el mes de noviembre de 2022**
Días hábiles de lunes a viernes
De 09:30 a 12:00 hrs.

Alumnos Nuevos: : **Según se indica.**
Primeros Años : 14 y 15 de diciembre, de 09:00 a 12:00 hrs.
Segundos Años : 16 y 19 de diciembre, de 09:00 a 12:00 hrs.
Terceros Años : 20 y 21 de diciembre, de 09:00 a 12:00 hrs.
Cuartos Años : 22 y 23 de diciembre, de 09:00 a 12:00 hrs.
Rezagados Autorizados : 26 y 27 de diciembre, de 09:00 a 12:00 hrs.
Repitentes : 28 y 30 de diciembre, de 09:00 a 12:00 hrs.

SR. APODERADO:

**NO SE ACEPTARÁN POSTULACIONES Y SOLICITUDES
FUERA DE HORARIO Y PLAZOS ESTABLECIDOS**

NOTA: En conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. No.2 de 1996, del Ministerio de Educación y a lo agregado en el artículo 2, No.6 de la Ley No.19.532, se establece que los Colegios con Financiamiento Compartido podrán asignar Becas en forma total o parcial del monto de los cobros mensuales de acuerdo a criterios estrictamente técnicos conforme a la prelación de la selección.

Los beneficiarios de Becas que incurrieren en la entrega de datos o antecedentes falsos para acceder al beneficio en forma total o parcial, quedarán imposibilitados de volver a postular en los años sucesivos, sin perjuicio de perseguir por el Establecimiento, las responsabilidades legales correspondientes.

COPIAPO, agosto de 2022.-

LA DIRECCIÓN